



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4830

BUENOS AIRES, 16 AGO 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-7138-11-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que a fs. 79 vta. La firma PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I., solicita la corrección de la Disposición n° 1626/12.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario, habiéndose omitido en el articulado, el párrafo donde se mencionan los planos aceptados obrantes a fs. 37, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4830

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el artículo 5º de la Disposición N° 1626/12 de esta Administración Nacional, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5º.- Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 37".

5
ARTICULO 2º.- Inclúyase el artículo 6º en la disposición N° 1626/12 de esta Administración Nacional, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

9
ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 4830

conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-7138-11-7

DISPOSICIÓN N° **4830**

vr

9

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.